

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 540
Carrera de Periodismo de la
Universidad Central de Chile

En base a lo acordado en la vigésimo cuarta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 19 de enero de 2016, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el Acuerdo de autorización de agencias N°21 para operar en el área de Ciencias Sociales de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Periodismo presentado por la Universidad Central de Chile; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 24, de fecha 19 de enero de 2016 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Periodismo conducente el título profesional de Periodista y al grado académico de Licenciado en Comunicación Social, de la Universidad Central de Chile se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 19 de agosto del 2015 el representante legal de la Universidad Central de Chile don Ricardo Napadensky Bauzá y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre de 2015 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 23 de diciembre de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de

Acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución para su conocimiento.

6. Que con fecha 11 de enero de 2016, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 24 del 19 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La carrera tiene un perfil de egreso actualizado, elaborado a través de un proceso participativo (con actores internos y externos), que busca responder a los requerimientos que plantea la sociedad a los profesionales del mundo de las comunicaciones y el periodismo, en una sociedad en constante cambio.
- El perfil de egreso orienta la construcción del plan de estudio, definiendo áreas de dominio y competencias asociadas, que permiten organizar las asignaturas y contenidos de manera coherente y secuencial.
- El perfil de egreso es coherente con el sello de la universidad de la facultad, declarando un compromiso con el país y valores ciudadanos y específicos de la profesión.
- El plan de estudio, orientado por el perfil de egreso, se ajusta al enfoque por competencias determinado institucionalmente y presenta coherencia con los objetivos de la carrera. A su vez, el rediseño curricular llevado a cabo es concordante con el desarrollo actual de la disciplina y las demandas profesionales.
- Se destaca como fortaleza la incorporación de la práctica y la vinculación con el medio en las actividades curriculares a lo largo de la carrera.

- La unidad tiene claramente establecidos los criterios y mecanismos de admisión de alumnos, los que son de conocimiento público. Del mismo modo, la unidad cuenta con normas claras relativas a los requisitos de graduación y titulación de sus estudiantes
- La unidad cuenta con información e indicadores de progresión académica. En particular, se realiza un monitoreo y seguimiento de las causas de deserción, lo que le permite a la carrera definir e implementar acciones para disminuir la deserción de sus estudiantes. El programa de Alerta Temprana es un buen ejemplo a de ellas, ya que aporta información oportuna sobre situaciones de riesgo académico o de índole personal, con impacto académico.
- La carrera tiene un número alto de profesores que participan del medio laboral externo, lo que favorece el vínculo con empleadores. Asimismo, en los procesos destinados a actualizar el perfil de egreso y el plan de estudios ha contado con la participación de empleadores. Las actividades de vinculación con el medio contribuyen a esta relación.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Ausencia de una instancia formal de supervisión de la práctica profesional, que permita tener una evaluación más global acerca del logro del perfil de egreso del alumno. A su vez, no se evidencia la existencia de convenios con centros de práctica establecidos entre la carrera y posibles lugares de trabajo para los egresados.
- Si bien se realizan acciones para establecer vínculos con egresados, estas no se encuentran sistematizadas de manera formal.
- Si bien es una carrera con pocos años de funcionamiento (desde el año 2007), se ha centrado en el desarrollo de la docencia a nivel de pregrado, y no ha desarrollado el tema de la investigación y la extensión. Tampoco se observa en su plan de mejoras un reconocimiento como debilidad de este punto, no estando presente alguna idea sobre el desarrollo, fomento o difusión de la investigación disciplinar.
- Si bien se trata de una acreditación de pregrado, parece importante avanzar en una oferta académica que cubra, de manera formal, las necesidades de actualización profesional, a nivel de cursos, diplomados o pos títulos de los egresados de la carrera.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La escuela cuenta con una adecuada estructura organizacional, administrativa y financiera para garantizar la gestión y continuidad de la carrera de Periodismo. Las responsabilidades y deberes están claramente definidos en disposiciones y reglamentos que conoce la comunidad de la escuela.
- Existe un equipo directivo con calificaciones y experiencia acorde a las responsabilidades de su trabajo.

- La Escuela de Periodismo de la Universidad Central cuenta con un cuerpo docente altamente calificado, lo cual se refleja en sus grados académicos y que mantienen una estrecha relación con el mundo laboral. La incorporación de nuevos docentes pasa por un concurso de antecedentes académicos, para lo que es requisito indispensable la formación en postgrado.
- Los docentes cuentan con diversas instancias de participación, lo que contribuye a una solución rápida de problemas académicos o administrativos. Al mismo tiempo, el profesorado mantiene una alta participación en temas relacionados con su experiencia y actividades académicas.
- Respecto de infraestructura y equipamiento, cabe señalar que la carrera cuenta con salas de clases multimediales (algunas con pizarras interactivas), salas de taller, unidades de edición (implementadas con programas de última generación). Los estudios de televisión y radio son espaciosos y modulares y permiten a los alumnos asistir a clases interactivas, lo que facilita el proceso enseñanza-aprendizaje.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Se observó un insuficiente porcentaje de bibliografía básica disponible para los alumnos de la carrera, que alcanza sólo a un 31%. Esta situación es reconocida por la unidad, señalando que se están tomando las medidas necesarias para superar esta situación. Será materia de especial observación en un próximo proceso de acreditación.
- Si bien existen sistemas de ayuda económica y social para los estudiantes, como becas y otras prestaciones, los propios alumnos declaran un cierto grado de desconocimiento sobre aquello, por lo que se hace necesario mejorar la difusión de estos servicios y beneficios.
- Al igual que la observación anterior, se advierte una necesidad de mejorar la percepción de parte de los estudiantes en cuanto que sus requerimientos son atendidos de manera oportuna.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

Se destacan las siguientes fortalezas:

- Hay una coherencia y consistencia en lo declarado por la carrera y por la universidad. Se observa que los conceptos de integridad, pluralismo, compromiso país, participación, libertad y tolerancia, que son los valores declarados por la universidad, son asumidos por la carrera y desarrollados en el aula de clases e internalizados en el actuar diario de sus académicos y funcionarios en general.
- El perfil de egreso de la carrera se construyó con los aportes de profesores, alumnos, egresados y empleadores y donde se recoge el estado del desarrollo actual de la profesión y sus nuevas exigencias profesionales. En su elaboración se tuvo como

referencia las definiciones conceptuales y generales de la Institución (propósitos, misión, visión, valores y principios).

- La carrera se rige de acuerdo a reglamentos institucionales que son coherentes con la ley, y todas las normas están a disposición de la comunidad de la carrera. Hay un clima de conocimiento por parte de alumnos y profesores de las normativas que rigen el actuar académico y estas normativas se actualizan en forma periódica, dependiendo de los nuevos requerimientos académicos y administrativos.
- El proceso e informe de autoevaluación permitió a la carrera detectar fortalezas y debilidades y establecer un plan de mejoramiento para superar los aspectos más débiles.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Se observa dificultad para comprobar el logro de las metas y objetivos propuestos dado (como se indicó precedentemente) que no existe seguimiento adecuado a las prácticas profesionales.
- De igual modo, no se distingue con claridad los énfasis básicos y pesos relativos a las funciones institucionales en la unidad.
- Si bien la entrega del grado de licenciado está justificada en competencias, del perfil de egreso, su sustento curricular teórico y metodológico sería más completo aún con otras asignaturas y contenidos que den cuenta de una mayor apropiación por parte de los alumnos de elementos teóricos y epistemológicos propios de la disciplina.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Periodismo de la Universidad Central de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Periodismo de la Universidad Central de Chile, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Santiago, por un período de cinco (5) años, desde el 19 de enero de 2016 hasta el 19 de enero de 2021.**

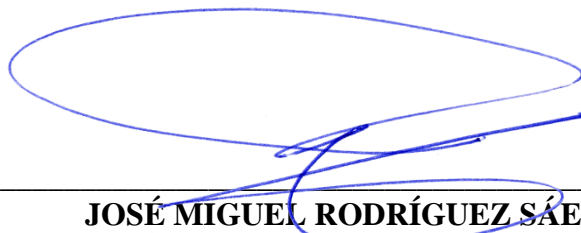
En el plazo señalado, la carrera de Periodismo de la Universidad Central de Chile, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

De conformidad a la letra n del artículo 19 de la resolución exenta N°013-4 de noviembre de 2014 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de notificación de este documento.

La institución deberá informar a la agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 20 de la CNA.


MARGARITA DUCCI BUDGE
Presidente Consejo Área Ciencias Sociales
AcreditAcción




JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Representante Legal
AcreditAcción

